

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**N° 0027-2019-CD-OSITRAN**

Lima, 05 de junio de 2019

VISTOS:

El Oficio N° D000021-2018-PCM-OGPES de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Oficio N° D000226-2019-CEPLAN-DNCP y el Informe Técnico N° D000148-2019-CEPLAN-DNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN; el Informe N° 0059-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0217-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, creándose dicho órgano, adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía que establece pautas para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD y N° 053-2018/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, del 25 de marzo 2019, aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Estratégico Institucional - PEI, se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI; en el caso del OSITRAN el PEI 2019 – 2022 fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 023-2018-CD-OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2019-PD/OSITRAN, se conformó la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del OSITRAN, la cual a través del Acta de Reunión de Trabajo N° 0004-2019-GPP-OSITRAN de fecha 11 de abril 2019, acordó: Validar la Priorización de Ruta Estratégica y Alineamiento a la Política General de Gobierno del PEI 2019 - 2022 (Páginas 20, 21, 22 y 25), anexo 1 y 2, debiendo remitirse dicha modificación a CEPLAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM para la validación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 0065-2019-PD-OSITRAN de fecha 15 de abril 2019, se remite a CEPLAN el Acta de Reunión de Trabajo N° 004-2019-GPP-OSITRAN con la adecuación del PEI 2019 – 2022 a fin de que continúe el proceso de validación por parte del ente rector;

Que, mediante Oficio N° 0066-2019-PD-OSITRAN de fecha 15 de abril 2019, se solicitó a la Directora (e) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico de la PCM, la validación de

la ruta estratégica, priorización y alineamiento a la política general de gobierno del PEI 2019-2022 del OSITRAN;

Que, a través del Oficio N° D000226-2019-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del CEPLAN, adjuntó el Informe Técnico N° D000148-2019-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual verifica y valida la modificación del PEI del OSITRAN para el periodo 2019-2022, señalando que el mismo ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2018/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Oficio N° D00021-2019-PCM-OGPES, la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial de la PCM, señala que la entidad cumple con lo requerido por CEPLAN en su Guía para el Planeamiento Institucional, en cuanto a la definición de la ruta estratégica a nivel de objetivos y de acciones estratégicas institucionales; asimismo, se verificó la vinculación con los ejes y lineamientos con la Política General de Gobierno vigente e identificó que la entidad realizó una actualización de las metas correspondientes al periodo 2019-2022, del indicador OEI 01: Fortalecer el posicionamiento de OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general; en ese sentido, la referida Oficina considera que la priorización y alineamiento se encuentran adecuados a la Política General de Gobierno PEI 2019-2022 del OSITRAN;

Que, mediante Informe N° 0059-2019-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sustenta la modificación del PEI 2019 – 2022 del OSITRAN, producto de la validación de la ruta estratégica, priorización y alineamiento a la política general de gobierno;

Que, mediante Memorando N° 0217-2019-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de acto resolutivo a través del cual se aprueba la modificación del PEI 2019 – 2022 del OSITRAN se encuentra conforme con lo establecido en la normatividad de la materia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo tiene como función aprobar el PEI;

Que, en la Sesión del Consejo Directivo N°672-2019-CD-OSITRAN de fecha 05 de junio de 2019, se aprobó la modificación del PEI 2019-2022 de OSITRAN;

Que, en tal sentido, corresponde formalizar la aprobación a que se refiere el considerando anterior a través de la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PC; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2018/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PEI 2019 – 2022 del OSITRAN, producto de la validación de la ruta estratégica, priorización y alineamiento a la Política General de Gobierno, correspondiente al Pliego 022: OSITRAN.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
(www.ositran.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2019043710



PEI 2019 - 2022 MODIFICADO

(Priorización de Ruta Estratégica –
AEI - Alineamiento a la Política General
de Gobierno - PGG)

Aplicación de la Guía para el Planeamiento
Institucional, modificado con Resolución de
Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-
2019/CEPLAN/PCD, aprobado con fecha 25 de
marzo 2019



Mayo 2019

Contenido

I. INTRODUCCION	6
Siglas.....	8
1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	1
2. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	11
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.	19
5. RUTA ESTRATÉGICA.	20
5.1 Ruta Estratégica: Objetivos Estratégicos Institucionales	20
5.2 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas	21
Anexo B-1.....	23
Anexo B-2.....	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ruta Estratégica: Objetivos Estratégicos Institucionales.....	20
Tabla 2 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas.....	21
Tabla 3 Matriz de Articulación de Planes	23
Tabla 4 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 01.....	25
Tabla 5 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 02.....	26
Tabla 6 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 03.....	28
Tabla 7 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 04.....	30
Tabla 8 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 05.....	31
Tabla 9 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 06.....	33
Tabla 10 Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 07.....	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	11
----------------	----

Comisión de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia N° 004-2018-PD-OSITRAN

Presidenta Ejecutiva

Verónica Zambrano Copello

Gerente General

Juan Carlos Mejía Cornejo

Gerente de Supervisión y Fiscalización

Francisco Jaramillo Tarazona

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Ricardo Quezada Oré

Gerente (e) de Atención al Usuario

Ángela Arrescurrenaga Santisteban

Gerente de Administración

Tito Peñaloza Vargas

Gerente de Asesoría Jurídica

Humberto Luis Sheput Stucchi

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Víctor Hugo La Rosa Rosado

Coordinador de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Johnny David Jaramillo Chávez

© Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN),

Ubicado en calle Los Negocio N° 182 distrito de Surquillo, provincia de Lima, departamento de Lima

Teléfono: 500-9330

www.ositran.gob.pe

Derechos reservados

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Resolución de Presidencia N° 004-2018-PD-OSITRAN

Asistente Técnico de Consejo Directivo para la Presidencia

Nataly Mariños Vásquez (PD/CD)

Gerencia General

Mariela Aramburú García (GG)

César López Catasús (SDN)

Aimee Valenzuela Cavello (OGD)

Alexander Castro Horna (OGD)

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Johnny David Jaramillo Chávez (GPP)

Gerencia de Asesoría Jurídica

Humberto Luis Sheput Stucchi (GAJ)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Francisco Jaramillo Tarazona (GSF)

David Villegas Balarezo (GSF)

Alex Lope Lope (GSF)

James Madge Mariátegui (GSF)

Miguel Gonzáles Bedoya (GSF)

Hanz Vilcapoma Virrueta (GSF)

Silvana García Beltran (GSF)

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Oscar Ubillús Ramírez (GRE)

Juan Carlos Ames Santillán (GRE)

Gerencia de Atención al Usuario

Angello Tangherlini Casal (GAU)

Gerencia de Administración

Manuel Oyarce Postigo (JGRH)

Ricardo Mercado Toledo (JT)

César Talledo León (JTI)

Wildoro Gronert Alva (JC)

Vanessa Huertas Oliva (GA)

Lidia Pereyra Montoya (JLCP)

Rossmery Calle Espinoza (JGRH)

Reyna Rubio Bedregal (JT)

Secretaría de los Tribunales y Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados

Tito Jiménez Cerrón (STO)

José Zegarra Romero (STCC)

Oficina de Comunicación Corporativa

María del Rosario Bazalar Huamán (OCC)

Procuraduría Pública

Ana del Rosario Astudillo Hurtado (PP)

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO-OSITRAN

I. INTRODUCCION

En el marco del actual proceso de modernización de la Gestión Pública, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022, el cual debe convertirse en una herramienta fundamental para una gestión orientada a resultados. El esfuerzo plasmado en el presente documento permitirá mejorar el desempeño e ir forjando un futuro mejor a través del fortalecimiento de capacidades y competencias, para una adecuada gestión Institucional.

Para tal fin se ha efectuado el análisis de la situación actual, a partir del cual se desarrolló un proceso que ha relacionado los resultados a alcanzar, en un período de cuatro años, con los recursos y las capacidades, necesarias.

Para la adecuada formulación del Plan Estratégico Institucional se realizó un diagnóstico sobre la problemática del OSITRAN, para lo cual se efectuó una evaluación sobre su capacidad para cumplir con la Misión encargada, así como los mandatos legales correspondientes.

La metodología utilizada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, se basa en los lineamientos establecidos en la Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, la Guía de Planeamiento Institucional aprobada con Resolución del Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias. Se llevaron a cabo diversos Talleres Grupales y Entrevistas a profundidad, así como Trabajos en Gabinete, a fin de profundizar el conocimiento de la realidad de la entidad y formular las acciones estratégicas institucionales.

Mediante Resolución de Presidencia N° 004-2018-PD-OSITRAN se conformó la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional 2019 – 2022 y Plan Operativo Institucional 2019 del OSITRAN.

Que en cumplimiento a la Directiva y Guía para el Planeamiento Institucional del ente rector Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN se ha obtenido las siguientes validaciones:

De fecha 17 de julio 2018, la Oficina General de Planeamiento Estratégico de la Presidencia de Consejo de Ministros, remite el informe de validación del PEI 2019 – 2022 a OSITRAN mediante Oficio N° D000002-2018-PCM-OGPES e Informe N° D000006-2018-PCM-OGPP-CVP.

De fecha 01 de agosto 2018, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN, remite la validación metodológica del PEI 2019 – 2022 a OSITRAN mediante Oficio N° 184 - 2018-CEPLAN/DNCP e Informe Técnico N° 0057-2018-CEPLAN/DNCP-PEI

Como resultado final de este proceso, la Comisión de Planeamiento Estratégico ha validado el Proyecto de Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, el mismo que ha sido elaborado, con el apoyo del Equipo Técnico y de acuerdo con el marco legal vigente y en función de las pautas metodológicas establecidas por CEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Resulta importante manifestar que, el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 del OSITRAN se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM vigente de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM el PESEM 2016-2020, en el que se establece el marco estratégico sectorial, la visión sectorial, los objetivos estratégicos sectoriales y las acciones estratégicas sectoriales priorizadas con sus respectivas metas e indicadores.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales se implementarán a través de los Planes Operativos Institucionales.

Siglas

OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
AEI	: Acción Estratégica Institucional
AOI	: Actividad Operativa Institucional
PAS	: Proceso Administrativo Sancionador
EEPP	: Entidades Prestadoras
RGS	: Reglamento General de Supervisión
REMA	: Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público
RETA	: Reglamento General de Tarifas
ITUP	: Infraestructura de Transporte de Uso Público
EDI	: Estudio de Diseño de Ingeniería
RIS	: Reglamento de Infracciones y Sanciones
CD	: Consejo Directivo
PE	: Presidencia Ejecutiva
OCI	: Órgano de Control Institucional
PP	: Procuraduría Pública
GG	: Gerencia General
GRE	: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
JRE	: Jefatura de Regulación
GSF	: Gerencia de Supervisión y Fiscalización
JCA	: Jefatura de Contratos Aeroportuarios
JCP	: Jefatura de Contratos Portuarios
JCFM	: Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao
JCRV	: Jefatura de Contratos de la Red Vial
JFI	: Jefatura de Fiscalización
GAU	: Gerencia de Atención al Usuario
JAUI	: Jefatura de Atención al Usuario Intermedio
JAUF	: Jefatura de Atención al Usuario Final
GAJ	: Gerencia de Asesoría Jurídica
JAJC	: Jefatura de Asuntos Jurídico Contractuales
JAJRA	: Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos
GPP	: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GA	: Gerencia de Administración
JGRH	: Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
JLCP	: Jefatura de Logística y Control Patrimonial
JC	: Jefatura de Contabilidad
JT	: Jefatura de Tesorería
JTI	: Jefatura de Tecnologías de la Información
TSC	: Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos
TAA	: Tribunal en Asuntos Administrativos
STO	: Secretaria Técnica de los Tribunales del OSITRAN
CC	: Cuerpos Colegiados
STCC	: Secretaria Técnica de los Cuerpos Colegiados
OCC	: Oficina de Comunicación Corporativa
OGD	: Oficina de Gestión Documentaria

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

El OSITRAN está comprometido con el desarrollo de la infraestructura de transporte de uso público y la prestación de servicios de transporte de alta calidad, en condiciones de libre acceso, tarifas competitivas y participación activa de los usuarios intermedios y finales.

La política institucional en el período 2019-2022 se orientará a:

- a) Promover condiciones óptimas para la participación del sector privado en el cierre de la brecha de infraestructura de transporte de uso público.
- b) Generación de incentivos para el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por los prestadores con el estado peruano.
- c) Maximizar la creación de valor mediante el cumplimiento de los plazos para la puesta en marcha de las nuevas ITUP.
- d) Generar conocimiento para la toma de decisiones públicas y privadas mediante el procesamiento de información sectorial recopilada e integrada en dos décadas de concesiones.
- e) Por la excelencia lograda en el desarrollo de sus funciones convertirse en un modelo de referencia en la región.

A. Objetivos prioritarios

- A. Mejorar el reconocimiento institucional por parte de los Stakeholders y la Ciudadanía en general.
- B. Fomentar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante.
- C. Generar conocimiento en relación a las funciones sustantivas y de soporte.
- D. Fortalecer la autonomía normativa, técnica, financiera y organizacional.
- E. Fortalecer la eficiencia de los procesos de su actividad supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, así como de solución de controversias y atención de reclamos de los usuarios.

B. Lineamientos Generales para el logro de esos objetivos

a) Mejorar el reconocimiento institucional por parte de los Stakeholders y la Ciudadanía en general.

Obtener el reconocimiento institucional por parte de la sociedad es fundamental en una organización moderna, pues fortalece su legitimidad y asegura los recursos y normas que se necesitará en los años siguientes para el cumplimiento de su mandato legal.

Por este motivo el OSITRAN incorporará en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, acciones destinadas a generar un impacto positivo en sus stakeholders y ciudadanía en general.

Este impacto positivo necesariamente estará basado en:

1. Una fuerte cultura organizacional orientada al usuario.
2. Estándares de excelencia en el cumplimiento de sus funciones y
3. Amplio uso de medios de Comunicación y TICs para llegar a través de diversos canales a diferentes stakeholders y a la ciudadanía en general.

b) Fomentar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante.

Será prioritario, dentro del desarrollo institucional, generar un clima laboral productivo, competitivo y gratificante, para lo cual es esencial el fortalecimiento del liderazgo de los directivos que posibilite un comportamiento organizacional alineado a los valores y objetivos institucionales.

Para el Clima laboral productivo, competitivo y gratificante se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Fortalecimiento de la Orientación a Resultados.
- b) Fortalecimiento del Sistema de Comunicación Interna.
- c) Acompañamiento al desarrollo profesional del servidor.
- d) Infraestructura, herramientas TICs y normatividad orientadas al desarrollo profesional de los recursos humanos.

c) Generar conocimiento en relación a las funciones sustantivas y de soporte.

Para desarrollar un entorno de calidad que permita una óptima toma de decisiones institucionales, se debe lograr que las mismas sean efectuadas sobre la base del adecuado conocimiento de las características, causas y tendencias de un problema u oportunidad relacionadas con la Misión de la entidad.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Fortalecer los estudios e investigaciones que aporten soluciones o mejoras en los procesos estratégicos del OSITRAN.
- b) Promover la gestión del talento como herramienta básica para el desarrollo organizacional.
- c) Establecer vínculos con centros académicos y de generación del conocimiento en temas de las ITUPs, a nivel nacional e internacional.

d) Fortalecer la autonomía normativa, técnica, financiera y organizacional.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Desarrollar investigaciones sobre la función reguladora y los diferentes avances en otros países.
- b) Elaborar herramientas para dimensionar el Valor Público producido por nuestras acciones sustantivas.
- c) Fortalecer la relación con los stakeholders.
- d) Evidenciar la problemática en países que no cuentan con reguladores fortalecidos.

e) Fortalecer la eficiencia de los procesos de la actividad supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora.

Al respecto se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Incorporar herramientas tecnológicas modernas en la mejora de procesos.
- b) Aumentar los recursos destinados a la capacitación y entrenamiento en nuevos sistemas.
- c) Evaluar y mejorar permanentemente los procesos.

C. Principios

El Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

aprobado por DS N° 044-2006-PCM, establece en su artículo 9¹.- los principios que rigen las acciones del OSITRAN:

Principio de Libre Acceso.- La actuación del OSITRAN se orienta a garantizar al Usuario el libre acceso a la prestación de servicios y a la Infraestructura, siempre que se cumplan los requisitos legales, técnicos y contractuales correspondientes.

Principio de Neutralidad.- El OSITRAN vigila que las acciones de la Entidad Prestadora garanticen un trato neutral a los Operadores de Servicios en competencia, respecto a sus propias filiales, que proveen servicios competitivos sobre la misma infraestructura, y cuida que su acción no restrinja innecesariamente los incentivos para competir por inversión, precios o innovación. En aplicación de tal principio vela porque la Entidad Prestadora que a la vez brinda, directa o indirectamente, otros servicios utilizando la Infraestructura, o que tenga a su vez el derecho de explotar otra Infraestructura, no utilice dichas situaciones para colocar en desventaja a otros Usuarios.

Principio de No Discriminación.- El OSITRAN vela porque los Usuarios intermedios no reciban injustificadamente un trato diferente frente a situaciones de similar naturaleza, de manera que se coloque a unos en ventaja competitiva frente a otros.

Principio de Actuación basado en Análisis Costo - Beneficio.- El OSITRAN evalúa y analiza los beneficios y costos de sus decisiones antes de su adopción, sustentándolas adecuadamente bajo criterios de racionalidad y eficacia.

Principio de Análisis de Impacto Normativo y Regulatorio.- El análisis de las decisiones normativas y/o reguladoras del OSITRAN tiene en cuenta sus efectos en los aspectos de tarifas, calidad, incentivos para la inversión, incentivos para la innovación, condiciones contractuales y todo otro aspecto relevante para el desarrollo de los mercados y La satisfacción de los intereses de los usuarios. En tal sentido debe evaluarse el impacto que cada uno de estos aspectos tiene en las demás materias involucradas.

Principio de Transparencia.- El OSITRAN vela por la adecuada transparencia en su gestión y en la toma de decisiones de cualquiera de sus órganos, así como en el desarrollo de sus funciones. Toda decisión de cualquier órgano del OSITRAN debe ser debidamente motivada y adoptarse de tal manera que los criterios a utilizarse sean conocidos y predecibles.

¹ Art.9 del DS N° 044-2006-PCM, modificado por el Artículo 2 del D.S N°114-2013-PCM. (18 de Octubre de 2013). *Diario Oficial El Peruano*.

Principio de Promoción de la Cobertura y la Calidad de la Infraestructura.- La actuación del OSITRAN se orienta a promover las inversiones que contribuyan a aumentar la cobertura, la calidad de la infraestructura y su sostenibilidad en el tiempo. Para tal fin, se reconocen retornos adecuados a la inversión y se vela porque los términos de acceso a la infraestructura sean equitativos y razonables.

Principio de Protección de Usuarios.- El OSITRAN vela por el bienestar de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Principio de Autonomía.- El OSITRAN no está sujeto a mandato imperativo de ningún otro organismo, órgano o entidad del Estado, ni de ninguna persona natural o jurídica privada. Su accionar se basa en las normas jurídicas aplicables, principios, así como en estudios y análisis técnicos debidamente sustentados.

Principio de Subsidiariedad.- En el ejercicio de su función normativa y/o reguladora, la actuación del OSITRAN es subsidiaria y solo procede en aquellos supuestos en los que el mercado y los mecanismos de libre competencia no sean adecuados para el desarrollo de los mercados y la satisfacción de los intereses de los Usuarios. En caso de duda sobre la necesidad de dictar disposiciones normativas y/o reguladoras, se debe optar por no dictarlas. Entre varias opciones similarmente efectivas, se opta por la que afecte menos a la autonomía privada. En tal sentido, la adopción de una disposición normativa y/o reguladora debe sustentarse en la existencia de monopolios u oligopolios, existencia de barreras legales o económicas significativas de acceso al mercado o niveles significativos de asimetría de información en el mercado correspondiente entre las Entidades Prestadoras, de un lado, y los Usuarios, del otro.

Principio de Supletoriedad.- Las normas de libre competencia son supletorias a las disposiciones normativas y/o reguladoras que dicte el OSITRAN en el ámbito de su competencia. En caso de conflicto, priman las disposiciones dictadas por el OSITRAN.

Principio de Eficiencia y Efectividad.- La actuación del OSITRAN se orienta a promover la eficiencia en la asignación de recursos, así como en el logro y cumplimiento de sus objetivos al menor costo para la sociedad en su conjunto.

Principio de Celeridad.- Toda actuación administrativa del OSITRAN se orienta a dotar a los trámites de la mayor dinámica posible, a fin de que los actos y pronunciamientos se efectúen y adopten en tiempo razonable, sin afectar el debido procedimiento ni el ordenamiento jurídico. Los procedimientos y plazos para la toma de decisiones son de conocimiento público.

D. Valores



Excelencia: Orientar la gestión al logro de los objetivos en la oportunidad requerida y al menor costo para la institución y sociedad en su conjunto, con la aplicación de criterios técnicos y la creatividad en la mejora continua de los procesos².



Imparcialidad: Tomar las decisiones en beneficio de la sociedad en su conjunto, respetando los intereses de cada una de las partes.



Compromiso: Actuar identificados con el organismo, sus principios, funciones y objetivos de manera proactiva.



Ética: Actuar respetando los principios y las opiniones o iniciativas tanto internas como externas. Actuar con honestidad en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.

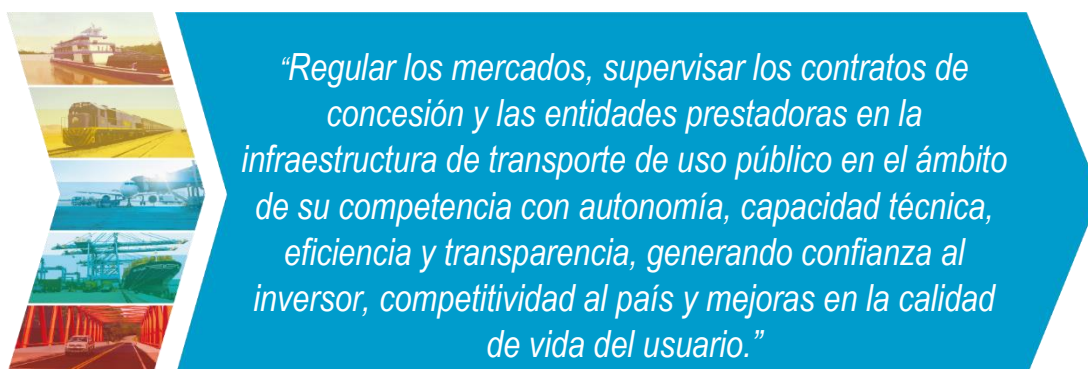


Integridad: Comportamiento del funcionario público basado en la entereza moral, rectitud y honradez en la conducta. La integridad es una característica de los individuos rectos, probos e intachables.

² Resolución de Presidencia N°032-2017-PD-OSITRAN que aprueba la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2016-2018. (06 de Julio de 2017). *Diario Oficial El Peruano*

2. MISIÓN INSTITUCIONAL.

La Declaración de Misión propuesta es la siguiente:



Caracterización de la Misión:

“Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia”

Estas son las bases de la Misión del OSITRAN y están determinadas desde su creación por Ley N° 26917, del 22 de enero de 1998, que establece que la misión del OSITRAN es *“Regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelar de forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios”*

Al respecto, la Ley 27332 del 29 de julio del 2000, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, precisa que la función reguladora comprende la *“facultad de fijar las tarifas de los servicios bajo su ámbito”*.

El Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N.º 012-2015-PCM, establece que es un *“Organismo Regulador adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros”* y que tiene funciones *“en el marco de su actividad supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, así como de solución de controversias y atención de reclamos de los usuarios, respecto de actividades o servicios que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y su mercado, incluida la prestación de servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - Metro de Lima y Callao”*.

“Con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia”

Autonomía

El art. 2 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, de fecha 22 de enero de 1998, establece que el OSITRAN “...*tiene autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera*”.

En el art. 6.2 de la citada norma se menciona que: “...*Las atribuciones reguladoras y normativas del OSITRAN, comprenden la potestad exclusiva de dictar en el ámbito de su competencia, reglamentos autónomos y otras normas referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades Prestadoras o de los usuarios*”.

Asimismo, el DS N° 044-2006-PCM de fecha 27 de julio del 2006, Reglamento General del OSITRAN establece en su art. 9.9: *Principio de Autonomía. - El OSITRAN no está sujeto a mandato imperativo de ningún otro organismo, órgano o entidad del Estado, ni de ninguna persona natural o jurídica privada. Su accionar se basa en las normas jurídicas aplicables, principios, así como en estudios y análisis técnicos debidamente sustentados.*

Capacidad técnica

Una capacidad está dada por el conjunto de condiciones, cualidades o aptitudes que permiten el cumplimiento de una función. Una capacidad técnica son estas condiciones, cualidades o aptitudes que se usan en una actividad determinada y que han sido probadas a través de la experiencia acumulada por la organización. Las labores del OSITRAN están enmarcadas en una base científica, esto es sobre un conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente. (Diccionario de la Lengua Española, 2017).

Entendemos que la capacidad técnica en la actuación del OSITRAN es la base de un accionar imparcial en su función reguladora y principal nexo de la confianza entre los usuarios, los mercados y nuestra entidad. En tal sentido, el OSITRAN requiere atraer a los mejores profesionales y ofrecerles las herramientas y oportunidades necesarias para que puedan desarrollar todo su potencial y talento. La formación continua y la participación en asuntos de primer nivel son los pilares básicos para alcanzar este objetivo. Estas capacidades permitirán que sus colaboradores dispongan de un profundo conocimiento técnico y una visión estratégica e innovadora orientada a la misión institucional, permitiéndoles adelantarse a futuros cambios. Fortalecer la mejora continua en sus capacidades técnicas a través de unidades de gestión

del conocimiento especializadas en cada uno de sus roles operativos, garantizando información y conocimientos actualizados.

Eficiencia

El Código de Ética de la Gestión Pública establece en su Artículo 3º.- *Fines de la Función Pública, que los fines de la función pública son, entre otros, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.*

El citado Código, en adición establece que los servidores Públicos asumen Principios y Deberes Éticos, dentro de los cuales está la eficiencia, la cual está definida como: *Brindar calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.*

Asimismo, el Reglamento General del OSITRAN, establece que el citado organismo basa su accionar en diversos principios, entre los cuales esta: *Art. 9.12 Principio de Eficiencia y Efectividad. - La actuación del OSITRAN se orienta a promover la eficiencia en la asignación de recursos, así como en el logro y cumplimiento de sus objetivos al menor costo para la sociedad en su conjunto.*

Transparencia

El Código de Ética de la Gestión Pública establece en su Artículo 7º Deberes de la Función Pública, que se deben *ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.*

Asimismo, se encuentra vigente la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece detalladamente los actos que permitirán una gestión transparente como garantía de Integridad del servidor público.

Asimismo, el Reglamento General del OSITRAN, establece que el citado organismo basa su accionar en diversos principios, entre los cuales: *Art. 9.6 Principio de Transparencia. El OSITRAN vela por la adecuada transparencia en su gestión y en la toma de decisiones de cualquiera de sus órganos, así como en el desarrollo de sus funciones. Toda decisión de cualquier órgano del OSITRAN debe ser debidamente motivada y adoptarse de tal manera que los criterios a utilizarse sean conocidos y predecibles.*

“Confianza al Inversor, Competitividad al País y Mejoras en la Calidad de Vida del Usuario”

Con esta mención, en la Misión, se sintetiza la legitimidad del accionar del OSITRAN, en el que se considera que para ser reconocido por la sociedad como una entidad pública que produce bienes y servicios públicos, para los otros dos componentes de las sociedades modernas: el ciudadano, integrado en diversas organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo con la mejora de su calidad de vida y los mercados, los cuales se rigen por las leyes de la economía, permitiendo que los inversores consideren rentable y sostenible invertir, valga la redundancia, en infraestructura de transporte de uso público.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

Figura 1



Objetivos Estratégicos del OSITRAN 2019- 2022



OBJETIVO 1

Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación con los Grupos de Interés y ciudadanía en general. (Tipo 2)



Este es el Objetivo básico de la Política Institucional, cuya finalidad es fortalecer el conocimiento de nuestros grupos de interés y ciudadanía en general sobre las competencias y las funciones que realiza el OSITRAN; dando a conocer la eficiencia, transparencia, profesionalismo y eficaz cumplimiento de la supervisión de los contratos de Concesión y entidades prestadoras de servicio en la infraestructura de transporte de uso público, en el marco de las disposiciones legales vigentes y en aras de la mayor satisfacción y niveles de la calidad de los servicios para los usuarios.

Entiéndase que el posicionamiento está compuesto por la recordación espontánea y la comprensión de la naturaleza de la funciones de la Institución.



Optimizar el Desarrollo Organizacional. (Tipo 2)

Este también es un Objetivo Estratégico fundamental, de Tipo 2, pues busca que a través de diversas acciones estratégicas la Entidad acceda a un mejor nivel de eficacia, eficiencia y efectividad. En este objetivo se consideran los grandes proyectos institucionales, así como los problemas y oportunidades transversales a las Gerencias de Línea. En este Objetivo también se considera el flujo de información y decisiones entre las mencionadas Gerencias de Línea y las actividades de soporte que realizan los Órganos de Apoyo. Si bien es cierto, las Gerencias de Línea se encargarán de la eficiencia en el día a día, este Objetivo ayudará a perfilar las capacidades y recursos hacia el futuro.





Optimizar la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (Tipo 1)



Objetivo Estratégico clave para el cumplimiento de la Misión del OSITRAN, la función supervisora y fiscalizadora de las ITUPs concentra el mayor esfuerzo institucional a través de la elaboración y ejecución de diversos productos teniendo especial relevancia el Plan Anual de Supervisión relacionado con las obligaciones contractuales en infraestructura aeroportuaria, portuaria, vial, férrea y el Metro de Lima, y más recientemente, hidrovías.

En paralelo, con el objetivo de potenciar dicha función, se ha considerado una Acción Estratégica de Optimización, (AEI.03.01) la cual será monitoreada a través de un índice de eficiencia que conjuga factores organizacionales, procedimentales, tecnológicos, así como la gestión del conocimiento y capacitación.



Optimizar la Función Reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general (Tipo 1)

Objetivo relacionado con una de las funciones sustantivas del OSITRAN, esto es, realizar la fijación, revisión o desregulación de las tarifas de los servicios derivados de la explotación de la ITUP, así como desarrollar investigaciones y lineamientos orientados al fortalecimiento del sistema regulatorio. Este Objetivo tiene como principales productos la elaboración de propuestas tarifarias, informes de opinión respecto a la gestión de los contratos de concesión, informes de desempeño de las entidades prestadoras, documentos de investigación y metodológicos en materia de regulación económica, así como el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria en Regulación de ITUPs.



Fortalecer la Protección de los Derechos de los Usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (Tipo 1)



Este Objetivo Estratégico tiene como finalidad planificar, ejecutar y evaluar las relaciones del OSITRAN con sus Usuarios, para incluir acciones de gestión de calidad en atención a los Usuarios intermedios y finales. Cabe mencionar que la Gestión Pública moderna tiene como eje central mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la mejora en el diseño de los propios bienes o servicios, así como una distribución oportuna, un costo adecuado y un efecto positivo en la vida de los ciudadanos.



Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN (Tipo 2)



Este es un Objetivo Tipo 2, está orientado a brindar el soporte necesario para desempeñar las funciones sustantivas y ajustar los procesos institucionales para un mayor nivel de eficiencia y efectividad. Al respecto, se han individualizado los diferentes productos relacionados con este Objetivo que son generados a través de los Sistemas Administrativos para poder evaluarlos en forma independiente, lo cual permitirá proponer oportunamente las medidas de mejora que sean necesarias.



Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres (Tipo 2)

Este Objetivo está orientado a mantener la capacidad operativa del OSITRAN, así como su adecuada respuesta en caso de desastres. También comprende la continua capacitación y entrenamiento del personal en Gestión de Riesgos y Desastres. Cabe mencionar que el CEPLAN está dándole, cada vez más importancia a este objetivo, a fin de mantener la sostenibilidad de la Gestión Pública y evitar los retrocesos que los fenómenos naturales adversos podrían ocasionar en la calidad de vida de los ciudadanos.

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.

Las Acciones Estratégicas Institucionales se concretan en productos (bienes o servicios) que el OSITRAN entregará a sus usuarios de acuerdo a sus competencias y funciones establecidas en su marco legal correspondiente.

Se han formulado un total de 38 Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, alineadas a los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, con un igual número de indicadores de AEI y de OEI.

En el Anexo B-2, se detallan las Acciones Estratégicas correspondientes a cada Objetivo Estratégico Institucional.

5. RUTA ESTRATÉGICA.

5.1 Ruta Estratégica: Objetivos Estratégicos Institucionales

La ruta estratégica comprende la determinación de un orden de prioridad considerando la relevancia y la magnitud de la brecha, aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico de OSITRÁN mediante Acta de reunión de trabajo N° 004-2019-GPP-OSITRÁN de fecha 11 de abril 2019.

Tabla 1
Ruta Estratégica: Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	OEI			METAS				POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	
	Código	Descripción	Indicador	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	EJE	LINEAMIENTO
6	OEI.01	Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	% de Posicionamiento del OSITRAN (*)	16.50%	21.50%	26.50%	31.50%	3	4
4	OEI.02	Optimizar el Desarrollo Organizacional.	Índice de Desarrollo Organizacional	48.20%	59.50%	82%	93%	3	4
3	OEI.03	Optimizar la supervisión y fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	88%	91%	96%	99%	3	4
5	OEI.04	Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.	Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora	90%	93%	97%	100%	3	4
1	OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Índice del grado de protección del usuario	61%	66%	68%	70%	2	2
2	OEI.06	Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.	Índice de Gestión de Recursos Institucionales	81%	87%	92%	95%	3	4
7	OEI.07	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Número de Informes de implementación de la GRD	2	2	2	2	3	4

En el marco de la **Política General de Gobierno (PGG)** se realizó la siguiente vinculación a la Ruta Estratégica y Acciones Estratégicas Institucionales:

EJE PGG: 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.

LINEAMIENTO PGG: 2.2. Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidades y diversidad cultural.

EJE PGG: 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.

LINEAMIENTO PGG: 3.4. Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultura

Con respecto al indicador del **OEI 01**: Se proyecta dicho indicador utilizando la información contenida en el Informe N° 002-2016-JAUF-GAU-OSITRAN de fecha 06 de diciembre 2016, con el cual se presenta el nivel de conocimiento de los Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público- Usuarios Finales, encuesta estuvo a cargo de la empresa Datum Internacional S.A. (DATUM). LB 6.5% año 2016, informado en el POI 2019 página 14 y 15

5.2 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas

Tabla 2
Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas

OEI			AEI				PGG	
OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD OEI	CODIGO DE AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PRIORIDAD AEI	UO RESPONSABLE	EJE	LINEAMIENTO
OEI 01	FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DEL OSITRAN EN RELACION A SUS GRUPOS DE INTERÉS Y CIUDADANÍA EN GENERAL	6	AEI 01.01	DISPOSICIONES QUE FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL OSITRAN EN RELACIÓN A SUS GRUPOS DE INTERÉS Y CIUDADANÍA EN GENERAL	2	PD/CD	3	4
			AEI 01.02	PLAN DE COMUNICACIONES IMPLEMENTADO ADECUADAMENTE EN EL OSITRAN	1	OCC	3	4
OEI 02	OPTIMIZAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	AEI 02.01	CULTURA ORGANIZACIONAL DEL OSITRAN FORTALECIDA	7	JRH	3	4
			AEI 02.02	PROCESOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y DE SOPORTE DEL OSITRAN OPTIMIZADOS	3	GPP	3	4
			AEI 02.03	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO DEL OSITRAN FORTALECIDA	1	GAU	5	1
			AEI 02.04	CONTRATOS PARA LA ACCIÓN SUPERVISORA EN CONCESIONES GESTIONADA EFICAZMENTE EN EL OSITRAN	5	JLCP	3	4
			AEI 02.05	POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA CON ESTÁNDARES OCDE IMPLEMENTADA EN OSITRAN	4	GAJ	3	4
			AEI 02.06	SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADO EN EL OSITRAN	6	GG	3	4
			AEI 02.07	TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS DEL OSITRAN	2	JTI	3	4
OEI 03	OPTIMIZAR LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	3	AEI 03.01	FUNCIÓN SUPERVISORA Y FISCALIZADORA POTENCIADA PARA SUS BENEFICIARIOS	8	GSF	3	4
			AEI 03.02	ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	2	GSF	3	4
			AEI 03.03	ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	4	GSF	3	4
			AEI 03.04	ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	1	GSF	3	4
			AEI 03.05	ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA Y METRO DE LIMA	3	GSF	3	4
			AEI 03.06	ACCIONES DE SUPERVISIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE HIDROVÍAS	6	GSF	3	4
			AEI 03.07	FISCALIZACIÓN EFICIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ENTIDADES PRESTADORAS Y EMPRESAS SUPERVISORAS	5	GSF	3	4
			AEI 03.08	SUPERVISIÓN OPORTUNA DE LA DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO DEL APOORTE POR REGULACIÓN Y LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO, EFECTUADOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS	7	GSF	3	4
OEI 04	OPTIMIZAR LA FUNCIÓN REGULADORA EN BENEFICIO DE NUESTROS USUARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL	5	AEI 04.01	EVALUACIÓN TÉCNICA EFICAZ DEL MARCO CONTRACTUAL REGULADORIO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS	1	GRE	3	4
			AEI 04.02	ANÁLISIS OPORTUNO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	3	GRE	3	4
			AEI 04.03	PROGRAMA CONSOLIDADO DE INVESTIGACIÓN EN REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	4	GRE	3	4
			AEI 04.04	PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REGULACIÓN DE ITUP IMPLEMENTADO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	2	GRE	3	4
OEI 05	FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	1	AEI 05.01	MODELO DE CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA ITUP	1	GAU	2	2
			AEI 05.02	CANALES DE DIFUSIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO MEJORADOS EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA ITUP	6	GAU	2	2
			AEI 05.03	CONSEJOS DE USUARIOS (CU) FORTALECIDOS CON ALTA PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	4	GAU	2	2

OEI			AEI				PGG	
OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD OEI	CODIGO DE AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PRIORIDAD AEI	UO RESPONSABLE	EJE	LINEAMIENTO
			AEI 05.04	SOLUCIÓN DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS OPORTUNA EN BENEFICIO DE USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	3	STO	2	2
			AEI 05.05	PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS SOBRE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES PRESTADORAS DE LAS ITUP'S	5	GAU	2	2
			AEI 05.06	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS A TEMAS DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS	2	GAU	2	2
OEI 06	ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	2	AEI 06.01	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EFICIENTE EN EL OSITRAN	5	JRH	3	4
			AEI 06.02	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO EFICIENTE EN EL OSITRAN	3	JLCP	3	4
			AEI 06.03	GESTIÓN DE TESORERÍA INSTITUCIONAL EFICIENTE EN EL OSITRAN	7	JTES	3	4
			AEI 06.04	GESTIÓN DE CONTABILIDAD EFICIENTE EN EL OSITRAN	6	JC	3	4
			AEI 06.05	GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EFICIENTE EN EL OSITRAN	1	GPP	3	4
			AEI 06.06	SERVICIOS DE TI EFICIENTES EN EL OSITRAN	4	JTI	3	4
			AEI 06.07	CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL OSITRAN MEJORADA	9	JLCP	3	4
			AEI 06.08	GESTIÓN OPORTUNA DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	2	GA	3	4
			AEI 06.09	GESTIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA JURÍDICA REGULATORIA Y CONTRACTUAL DEL OSITRAN	8	GAJ	3	4
OEI 07	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	7	AEI 07.01	INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL OSITRAN	2	SDN	3	4
			AEI 07.02	CAPACIDADES DE RESPUESTA EFICIENTE Y OPORTUNA EN CASOS DE DESASTRE EN EL OSITRAN	1	SDN	3	4

Anexo B-1

Tabla 3
Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
COD	Enunciado	Nombre del Indicador	COD	Enunciado	Nombre del Indicador	COD	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	Índice de efectividad gubernamental	AES.3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública	Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública	OEI.01	Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	% de Posicionamiento del OSITRAN	La calidad en la gestión y logros con resultados alcanzados en materia de Regulación y Supervisión contando con el soporte de un Marco Normativo orientado al usuario de la Infraestructura de Transporte de Uso Público fortalecerán el posicionamiento del OSITRAN.
						OEI.02	Optimizar el Desarrollo Organizacional.	Índice de Desarrollo Organizacional	Las mejoras previstas en el Desarrollo Organizacional del OSITRAN incrementarán las capacidades y habilidades de su personal en temas de gestión pública por resultados, permitiendo alcanzar mayores niveles de eficiencia y calidad en la atención de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público. Este objetivo contempla las acciones estratégicas que la Alta Dirección ha identificado a efectos de "Ser reconocido como el organismo Regulador de referencia a nivel nacional e internacional por su integridad, labor técnica y generación de conocimiento, que coadyuvan a la mejora continua de la infraestructura de transporte de uso público, competitividad e integración del país"...para tal efecto, se están contemplando intervenciones que dirigidas a optimizar aspectos tales como la gestión del conocimiento, la política de mejora regulatoria en el marco de la OCDE, la gestión por procesos, la recertificación ISO, la transformación digital, la cultura organizacional, la presencia de OSITRAN, todo en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, entre otras.
			AES.3.7	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los	Índice de la calidad regulatoria.	OEI.03	Optimizar la supervisión y fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	Para Fortalecer su capacidad Supervisora y Fiscalizadora a través de las verificaciones de cumplimiento de obligaciones, así como aplicar eficazmente las penalidades dentro de su competencia, es necesario potenciar su Función Normativa en lo que se refiere a la facultad de tipificar con criterio y severidad las infracciones por incumplimiento de obligaciones y desarrollar su capacidad gestora por resultados que apoye a estas tareas misionales.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
COD	Enunciado	Nombre del Indicador	COD	Enunciado	Nombre del Indicador	COD	Enunciado	Nombre del Indicador	
				mercados de servicios públicos.		OEI.04	Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general.	Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora	La Función Reguladora de transportes está encaminada en optimizarla a través de una gestión por resultados y un reforzamiento del Marco Normativo Regulatorio que le permita establecer la Fijación, Revisión y Ajuste de Tarifas respetando las condiciones establecidas en los contratos, Monitorear y evaluar continuamente el mercado.
OES.3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas					OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	Índice del grado de protección del usuario	Los derechos de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público se verán fortalecidas en la medida que el Marco Normativo sea revisada, actualizada y celosamente aplicada con una óptima gestión pública por resultados, considerando que hasta hace poco el país se vio envuelto en una serie de irregularidades y actos de corrupción que llegaron afectar el buen desarrollo de nuestra infraestructura de transportes y como consecuencia de ello creado una serie de imperfecciones en su buen uso.
			AES.3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública	Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública	OEI.06	Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.	Índice de Gestión de Recursos Organizacionales	Este objetivo garantiza la continuidad, operatividad y cumplimiento de las obligaciones de la institución en el marco de los sistemas administrativos, para efectos de evaluar el desempeño de las mismas. Asimismo, la mejora de la gestión por resultados optimizará el uso de los recursos institucionales del OSITRAN constituirá la expresión de una administración pública comprometida con sus funciones medulares de Regulación y Supervisión eficientes.
OES.4	Reducir la Vulnerabilidad de la Población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad	AES.4.5	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del estado	Entidades públicas que implementan la continuidad operativa del Estado	OEI.07	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.	Número de Informes de implementación de la GRD	La Gestión del Riesgo de Desastres orienta la actuación de todos los actores involucrados del OSITRAN de manera articulada y participativa con la finalidad de proteger la vida e integridad de su personal. Sus medios laborales y la operatividad institucional.

Anexo B-2

Tabla 4
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 01

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 2

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código:	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.01	Fortalecer el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	% de Posicionamiento del OSITRAN	(Número de encuestados que reconocen al OSITRAN/ Número total de encuestados)*100	Encuesta Anual	Resultado	6.5%	2018	6.5%	2018	16.5%	21.5%	26.5%	31.5%	Presidencia
Acciones estratégicas del OEI.01:														
AEI.01.01	Disposiciones que fortalezcan el posicionamiento del OSITRAN en relación a sus grupos de interés y ciudadanía en general.	% Resoluciones difundidas	Número de Resoluciones Difundidas / Número de Resoluciones Aprobadas PD/CD	Resoluciones PD/CD	Producto	Nd	2018	Nd	2018	100%	100%	100%	100%	PD/CD
AEI.01.02	Plan de Comunicaciones implementado adecuadamente en el OSITRAN.	% de actividades ejecutadas del Plan de Comunicaciones.	(Actividades del Plan de Comunicaciones desarrolladas / Total de actividades del Plan de Comunicaciones programadas) *100	Informe Semestral	Producto	85%	2017	85%	2017	100%	100%	100%	100%	OCC

Nd: No definido

El Indicador del **OEI 01**: Se proyecta dicho indicador utilizando la información contenida en el Informe N° 002-2016-JAUF-GAU-OSITRAN de fecha 06 de diciembre 2016, con el cual se presentan los resultados del nivel de conocimiento de los Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público- Usuarios Finales, encuesta estuvo a cargo de la empresa Datum Internacional S.A. (DATUM). LB 6.5% año 2016, informado en el POI 2019 página 14 y 15

La **AEI 01.01**: Se considerarán como resoluciones aprobadas aquellas que están relacionadas con la estrategia de posicionamiento del OSITRAN. Resoluciones difundidas son aquellas que se darán a conocer adicionalmente a ser publicadas por temas de transparencia.

Posicionamiento: Entiéndase que el posicionamiento está compuesto por la recordación espontánea y la comprensión de la naturaleza de la funciones de la Institución, se formularan en las preguntas de la encuesta

Tabla 5
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 02

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 2

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.02:	Optimizar el Desarrollo Organizacional	Índice de Desarrollo Organizacional	$IDO=0.20(AEI2.1)+0.15(AEI2.2)+0.15(AEI2.3)+0.15(AEI2.4)+0.15(AEI2.5)+0.1(AEI2.6)+0.1(AEI2.7)$	100%	Informe semestral	Resultado	29.6%	2017	29.6%	2017	48.2 %	59.5%	82.0%	93.0%	GG

Acciones Estratégica Institucional del OEI.02															
AEI.02.01	Cultura organizacional del OSITRAN fortalecida	Porcentaje de etapas del Plan de Fortalecimiento de la Cultura organizacional implementadas	$(\text{Número de etapas del Plan Fortalecimiento de la Cultura organizacional ejecutadas} / \text{Total de etapas programadas}) * 100$	20%	Informe semestral	Producto	33%	2017	33%	2017	66%	66%	100%	100%	GA-JGRH
AEI.02.02	Procesos estratégicos, operativos y de soporte del OSITRAN optimizados	Porcentaje de Procesos optimizados.	$(\text{Número de procesos optimizados} / \text{Total de procesos por mejorar}) * 100$	15%	Informe semestral	Producto	20%	2017	20%	2017	25%	50%	75%	100%	GPP
AEI.02.03	Atención presencial al Usuario del OSITRAN fortalecida	Número de consultas atendidas por intermedio de las Oficinas Desconcentradas del OSITRAN	Número de usuarios atendidos a través de los canales de atención: i) presencial, ii) correo electrónico, iii) llamada telefónica, iv) portal del	15%	Informe semestral	Producto	100	2018	100	2018	600	700	1200	1800	GAU

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
			usuario; y, vi) aplicativos OSITRAN, desplegados por intermedio de las Oficinas Desconcentradas del OSITRAN												
AEI.02.04	Contratos para la acción supervisora en concesiones gestionada eficazmente en el OSITRAN	% de procedimientos de selección eficazmente convocados	(Número de procedimientos de selección convocados dentro del tiempo óptimo / Número total de procedimientos de selección solicitados) * 100	15%	Informe semestral	Producto	33%	2017	33%	2017	45%	60%	75%	80%	GG
AEI.02.05	Política de Mejora Regulatoria con estándares OCDE implementada en el OSITRAN	% de Implementación del Plan de Trabajo de la Política de Mejora Regulatoria.	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo de la PMR / Total de actividades programadas del Plan de Trabajo de la PMR) * 100	15%	Informe semestral	Producto	81%	2017	81%	2017	90%	90%	90%	90%	GAJ
AEI.02.06	Sistema de Gestión del Conocimiento implementado en el OSITRAN	Porcentaje de etapas implementadas del Plan de Gestión del Conocimiento.	(Número de etapas del Plan de Gestión del Conocimiento ejecutadas / Total de etapas programadas) * 100	10%	Informe semestral	Producto	0	2017	0	2017	30%	60%	100%	100%	GG
AEI.02.07	Transformación digital integral de los procesos y servicios del OSITRAN	Porcentaje de servicios optimizados con TICs	(Cantidad de servicios TICs implementados / Total de servicios TICs) * 100	10%	Informe semestral	Producto	20%	2017	20%	2017	30%	45%	60%	75%	GA-JTI

En la AEI 02.04 Se está considerando como tiempo óptimo, a 90 días calendario, entre la solicitud de contratación por parte de la GSF, hasta la fecha de la convocatoria por parte de la GA - JLCP, referidos a contratos según PSO = Proceso de Selección Ordinario y PSA = Proceso de Selección Abreviado.

Tabla 6
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 03

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 1

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI. 03	Optimizar la supervisión y fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público	$ISF = 0.16 * AE1 + 0.12 * AE2 + 0.12 * AE3 + 0.12 * AE4 + 0.12 * AE5 + 0.12 * AE6 + 0.12 * AE7 + 0.12 * AE8$	100%	Documentos	Resultado	74%	2017	74%	2017	88%	91%	96%	99%	GSF
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03															
AEI.03.01	Función Supervisora y Fiscalizadora potenciada para sus beneficiarios.	Índice de eficiencia de la función supervisora y fiscalizadora	IEFSF: $0.30 * \text{Planificación, gestión administrativa y de recursos para la GSF} + 0.30 * \text{Servicios transversales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la GSF} + 0.10 * \text{procesos/organización} + 0.10 * \text{capacitación} + \text{tecnología} * 0.10 + \text{gestión del conocimiento} * 0.10$	16.0%	Documentos	Producto	50%	2017	50%	2017	55%	63%	78%	93%	GSF
AEI.03.02	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria.	% de ejecución en el Plan de Supervisión respecto a infraestructura aeroportuaria	$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	12.0%	Documentos	Producto	94%	2017	94%	2017	96%	98%	100%	100%	JCA

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
AEI.03.03	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Portuaria	% de ejecución en el Plan de Supervisión respecto a infraestructura portuaria	(Número de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas) * 100	12.0%	Documentos	Producto	94%	2017	94%	2017	96%	98%	100%	100%	JCP
AEI.03.04	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial	% de ejecución en el Plan de Supervisión respecto a infraestructura vial	(Número de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas) * 100	12.0%	Documentos	Producto	94%	2017	94%	2017	96%	98%	100%	100%	JCRV
AEI.03.05	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima	% de ejecución en el Plan de Supervisión respecto a infraestructura férrea y Metro de Lima	(Número de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas) * 100	12.0%	Documentos	Producto	94%	2017	94%	2017	96%	98%	100%	100%	JCFM
AEI.03.06	Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura de Hidrovías	% de ejecución en el Plan de Supervisión respecto a infraestructura de Hidrovías	(Número de actividades ejecutadas / Total de actividades programadas) * 100	12.0%	Documentos	Producto	0%	2017	0%	2017	96%	98%	100%	100%	JCH
AEI.03.07	Fiscalización eficiente del cumplimiento de las obligaciones contractuales de Entidades Prestadoras y Empresas Supervisoras.	% de Expedientes atendidos dentro del plazo	(Expedientes atendidos dentro del plazo / Expedientes que correspondía atender en el periodo) * 100	12.0%	Informes	Producto	80%	2017	80%	2017	85%	90%	95%	100%	JFI
AEI.03.08	Supervisión oportuna de la determinación de la base de cálculo del aporte por regulación y la retribución al Estado, efectuados por las Entidades Prestadoras.	% de Informes de verificación de aporte por regulación y retribución emitidos	(Expedientes atendidos / Expedientes ingresados) * 100	12.0%	Informes	Producto	94%	2017	94%	2017	96%	98%	100%	100%	GSF

Tabla 7
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 04

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 1

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica
Código	Descripción	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.04	Optimizar la función reguladora en beneficio de nuestros usuarios y ciudadanía en general	Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora	$ICFR = 0.30(AEI4.1) + 0.30(AEI4.2) + 0.20(AEI4.3) + 0.20(AEI4.4)$	100%	Informe	Resultado	90%	2017	90%	2017	90%	93%	97%	100%	GRE
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04															
AEI.04.01	Evaluación técnica eficaz del marco contractual regulatorio de las entidades prestadoras	% Documentos regulatorios	$(\text{Número de Documentos emitidos dentro del plazo establecido} / \text{Total de documentos programados}) * 100$	30%	Informe	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GRE
AEI.04.02	Análisis oportuno del comportamiento de los Mercados de Infraestructura de Transporte de Uso Público	Número de informes de desempeño de Infraestructura de Transporte de Uso Público	Número de Documentos emitidos dentro del plazo establecido	30%	Informe	Producto	54	2017	54	2017	54	55	56	57	GRE
AEI.04.03	Programa consolidado de Investigación en regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público	Número de Documentos de investigación y metodológicos en regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público	Número de documentos emitidos	20%	Informe	Producto	4	2017	4	2017	4	5	6	7	GRE
AEI.04.04	Programa de extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público implementado para estudiantes universitarios	Programa de Formación en materia de regulación realizado	Programa ejecutado	20%	Informe	Producto	1	2017	1	2017	1	1	1	1	GRE

OEI 04: La función reguladora está asociada a garantizar el cumplimiento del marco regulatorio aplicable a las entidades prestadoras que explotan los servicios de Infraestructura de Transporte de Uso Público, así como corregir, entre otros, las fallas de mercado existentes a fin de replicar condiciones de competencia en el sector.

Tabla 8
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 05

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 1

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Índice del grado de protección del usuario.	$IGPU = 0.20(AEI5.1) + 0.16(AEI5.1.2) + 0.16(AEI5.3) + 0.16(AEI5.4) + 0.16(AEI5.5) + 0.16(AEI5.6)$	100%	Informes	Resultado	48%	2017	48%	2017	61%	66%	68%	70%	GAU

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05															
AEI.05.01	Modelo de Calidad de Atención al Usuario implementado en beneficio de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Porcentaje de fases del modelo de calidad en atención al usuario implementadas.	$(\text{Cantidad de fases implementadas} / \text{Total de fases del modelo de calidad en atención al usuario programadas}) * 100$	20%	Informe	Producto	50%	2017	50%	2017	70%	80%	90%	100%	GAU
AEI.05.02	Canales de difusión y atención al usuario mejorados en beneficio de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Porcentaje de satisfacción respecto de los servicios de atención del OSITRAN.	$(\text{Número de Usuarios satisfechos respecto de los servicios de atención del OSITRAN} / \text{Total de usuarios}) * 100$	16%	Encuesta	Producto	N.d.	2018	N.d.	2018	N.d.	N.d.	N.d.	N.d.	GAU
AEI.05.03	Consejos de Usuarios (CU) fortalecidos con alta participación en beneficio de los usuarios.	Porcentaje de sesiones ordinarias de Consejos de usuarios ejecutados.	$(\text{Número sesiones ordinarias de Consejos de usuarios ejecutadas} / \text{Número sesiones ordinarias de Consejos de usuarios programadas}) * 100$	16%	Informe	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GAU

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
AEI.05.04	Solución de reclamos y controversias oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Porcentaje de reclamos solucionados oportunamente.	(Número de Reclamos presentados en el año solucionados / Total de reclamos presentados en el año) * 100	16%	Informe	Producto	24%	2017	24%	2017	80%	90%	90%	90%	STO
AEI.05.05	Programas educativos específicos sobre los deberes y derechos de los usuarios y representantes de entidades prestadoras de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	% de conocimiento de los usuarios de la entidad prestadora respecto de los derechos y deberes como usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	Porcentaje en el nivel de conocimiento de los usuarios de la entidad prestadora respecto de los derechos y deberes como usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público.	16%	Informe	Producto	12%	2016	12%	2016	15%	20%	20%	25%	GAU
AEI.05.06	Investigación y estudios relacionados a temas de protección a los usuarios.	% de Documentos de trabajo de investigación elaborados oportunamente	(Número de Documentos de Trabajo en materias de protección a usuarios elaborados/ Número de Documentos de Trabajo en materias de protección a usuarios programados)*100	16%	Informe	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GAU

AEI 05.06: se considera usuarios en general, pues dichas investigaciones y estudios se ponen a disposición de la ciudadanía en general.

AEI 05.02: El indicador de esta acción estratégica es el “Porcentaje de satisfacción respecto de los servicios de atención del OSITRAN”; al respecto, el valor del indicador aparece como N.D. porque la línea de base se establecerá en el año 2019, ya que para la obtención de este porcentaje de satisfacción se aplicará una encuesta de manera inmediata luego de cada atención (presencial, telefónica, escrita, por canales virtuales, y todos aquellos canales de atención y orientación que se vayan implementando). En ese sentido, durante el 2018 se desarrollará la metodología de medición y el modelo de cuestionario; durante el año 2019 se aplicará la encuesta a todos aquellos usuarios atendidos, con lo cual, a final de dicho ejercicio se contará con un porcentaje de satisfacción basado en un número de atenciones estadísticamente significativo.

AEI.05.03: El indicador de esta acción estratégica es el “Porcentaje de sesiones ordinarias de Consejos de usuarios ejecutados”, con el que se busca lograr que todas aquellas sesiones ordinarias de Consejos de Usuarios programadas se ejecuten, ya que existe la posibilidad que de no contar con el quorum requerido por normativa las sesiones tengan carácter informativo (ya no ordinarias), lo que implica que en dichas sesiones no se podrían tomar acuerdos.

Tabla 9
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 06

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO OEI: 2

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.06	Administrar eficientemente los recursos institucionales del OSITRAN.	Índice de Gestión de Recursos Organizacionales	$IGRO = 0.15*(AEI6.1) + 0.15*(AEI6.2) + 0.1*(AEI6.3) + 0.1*(AEI6.4) + 0.1*(AEI6.5) + 0.1*(AEI6.6) + 0.1*(AEI6.7) + 0.1*(AEI6.8) + 0.1*(AEI6.9)$	100%	Informe de evaluación	Resultado	69%	2017	69%	2017	81%	87%	92%	95%	GA
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06															
AEI.06.01	Gestión y Desarrollo del Talento Humano eficiente en el OSITRAN.	% de Implementación del Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	(Número de fases implementadas / Total de Fases programadas) * 100	15.0%	Informe	Producto	40%	2017	40%	2017	60%	80%	100%	100%	GA-JGRH
AEI.06.02	Gestión de Abastecimiento eficiente en el OSITRAN.	% de Procedimientos de selección adjudicados	(Cantidad de Procedimientos de selección adjudicados en el año / Cantidad Procedimientos de selección convocados) * 100	15.0%	Informe	Producto	60%	2017	60%	2017	65%	70%	75%	80%	GA-JLCP
AEI.06.03	Gestión de Tesorería institucional eficiente en el OSITRAN.	% de cumplimiento de la Cancelación de Obligaciones dentro de los plazos establecidos	(Expedientes girados dentro del plazo / Total de Expedientes devengados) * 100	10.0%	Informe	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GA-JT

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Pond.	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción						Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
AEI.06.04	Gestión de Contabilidad eficiente en el OSITRAN.	% de EEEF y Presupuestales presentados dentro de los plazos establecidos	(EEFF y Presupuestales presentados dentro de los plazos establecidos / EEEF y presupuestales programados)*100	10.0%	EEFF	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GA-JC
AEI.06.05	Gestión de Planeamiento y Presupuesto institucional eficiente en el OSITRAN.	% cumplimiento oportuno en la Formulación y evaluación de Planes Institucionales	(Número de Informes emitidos / Numero informes Programados)*100	10.0%	Informe	Producto	100%	2017	100%	2017	100%	100%	100%	100%	GPP
AEI.06.06	Servicios de TI eficientes en el OSITRAN.	Índice de Gestión de Servicios de TI	IGTI= $0.25 * F1 + 0.25 * F2 + 0.25 * F3 + 0.25 * F4$	10.0%	Informe	Producto	54.5%	2017	54.5%	2017	65%	75%	85%	95%	GA-JTI
AEI.06.07	Capacidad de la infraestructura del OSITRAN mejorada	% de implementación de la infraestructura	(Actividades de implementación ejecutadas / Actividades de implementación programadas) * 100	10.0%	Informe	Producto	0	2017	0	2017	69%	82%	83%	100%	GA
AEI.06.08	Gestión oportuna de las obligaciones institucionales del OSITRAN	% Obligaciones Institucionales ejecutadas	(Número de Obligaciones ejecutadas / Número de Obligaciones programadas) * 100	10.0%	Informe	Producto	95%	2017	95%	2017	96%	97%	98%	99%	GA
AEI.06.09	Gestión oportuna de las actividades de Asesoría Jurídica Regulatoria y Contractual del OSITRAN	% Informes emitidos	(Número de Informes emitidos / Número de Informes ingresados * 100	10.0%	Informe	Producto	90%	2017	90%	2017	90%	90%	90%	90%	GAJ

Tabla 10
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional - OEI 07

Sector : 01 Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego : 022: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Periodo: 2019 – 2022

Misión Institucional: “Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario.”

TIPO: 2

Objetivo Estratégico Institucional		Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fuente de datos	Tipo de Indicador	Línea base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.07	Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres	Número de Informes de implementación de la GRD	Número de Informes emitidos	Informe semestral	Resultado	1	2017	1	2017	2	2	2	2	GG

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07														
AEI.07.01	Informe de evaluación de la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en el OSITRAN	Número de Informes emitidos del Plan Anual de Continuidad	Número de Informes emitidos	Informe semestral	Producto	0	2017	0	2017	1	2	2	2	GG
AEI.07.02	Capacidades de respuesta eficiente y oportuna en casos de desastre en el OSITRAN	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres	Número de capacitaciones realizadas	Informe semestral	Producto	3	2017	3	2017	4	4	4	4	GG